

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, nº 4
28006 – Madrid

Madrid, 27 de abril de 2015

QUABIT INMOBILIARIA, S.A. (“**Quabit**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, pone en su conocimiento el siguiente,

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy el Consejo de Administración de Quabit Inmobiliaria, S.A. (la “**Sociedad**”) ha acordado ejecutar la reducción de capital y agrupación de acciones aprobado en el punto cuatro del orden del día de la Junta General de accionistas celebrada el pasado 14 de abril de 2016 (el “**Contra-Split**”).

Reducción de capital

A efectos de ejecutar el Contra-Split conforme se acordó en la citada Junta General de accionistas, el Consejo de Administración ha acordado reducir el capital social en la cifra de 8,04€ mediante la amortización de 804 acciones titularidad de la Sociedad en régimen de autocartera. Fruto de dicha reducción de capital, que conllevará la dotación de una reserva indisponible por reducción de capital por el citado importe de 8,04€, quedarán en circulación 2.525.846.000 acciones de 0,01€ de valor nominal en el momento previo a la ejecución del Contra-Split.

Ejecución del Contra-Split

A continuación el Consejo de Administración ha acordado agrupar y cancelar las 2.525.846.000 acciones en circulación de la Sociedad, para su canje por acciones nuevas (las “**Acciones Nuevas**”), en una proporción de una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) acciones preexistentes. Es decir, las 2.525.846.000 acciones serán agrupadas, canceladas y sustituidas por Acciones Nuevas, con elevación del valor nominal de las acciones de 0,01€ a 0,50€ y consiguiente reducción del número de acciones representativas del capital social en circulación, sin modificación de la cifra del capital social, que se mantendrá en 25.258.460€.

Las Acciones Nuevas serán igualmente acciones ordinarias, representadas mediante anotaciones en cuenta, cuyo registro contable estaría atribuido a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (“**Iberclear**”) y sus entidades participantes o la entidad o entidades encargadas de conformidad con la normativa vigente en el momento de la emisión. Las Acciones Nuevas serán de la misma serie y clase y

tendrán los mismos derechos económicos y políticos que las acciones actuales, en proporción a su valor nominal.

Para ello, se solicitará en las Bolsas de Madrid y Valencia y en el Sistema de Interconexión Bursátil Español (SIBE) la exclusión técnica de la negociación en bolsa de las acciones de la Sociedad en circulación y la simultánea admisión a negociación de las Acciones Nuevas de la Sociedad resultantes del Contra-Split.

Fecha de efectos

Está previsto que el Contra-Split surta efectos a partir del día 12 de mayo de 2016 (la "**Fecha de Efectos**"), por lo que las acciones antiguas se excluirán previsiblemente tras el cierre de mercado del día anterior 11 de mayo de 2016 y las Acciones Nuevas comenzarán a cotizar a la apertura de mercado del día siguiente, 12 de mayo de 2016. Todo ello, siempre que los acuerdos de reducción de capital, Contra-Split y la consiguiente modificación estatutaria hayan quedado debidamente inscritos en el Registro Mercantil. En caso de que se produjera alguna modificación de la fecha de inscripción y, por ello, de efectos del Contra-Split, la Sociedad lo comunicará al mercado e informará a las Sociedades Rectoras, Iberclear y a la CNMV.

Canje y fracciones

El canje de acciones se efectuará con arreglo a los procedimientos establecidos para los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, a través de las correspondientes entidades participantes, conforme a las instrucciones emitidas al efecto por la entidad agente designada Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. y por Iberclear.

Tendrán derecho a recibir una (1) acción nueva por cada cincuenta (50) antiguas los accionistas que figuren legitimados como tales al cierre de los mercados el día bursátil anterior a la Fecha de Efectos, (previsiblemente el 11 de mayo de 2016) conforme a los registros contables de Iberclear.

Para el caso de que, al cierre de la sesión del día anterior a la Fecha de Efectos, quedaran (como previsiblemente ocurrirá) accionistas titulares de un número de acciones antiguas que no sea múltiplo del establecido en la relación de canje (cincuenta acciones), Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., como entidad agente designada gestionará la adquisición, en nombre y por cuenta de la Sociedad, de las citadas fracciones de acciones. El precio de adquisición será el de cotización de la acción de la Sociedad al cierre de ese día y no se repercutirá coste alguno para los accionistas titulares, salvo gastos, corretajes y comisiones que pudieran repercutir sus respectivas entidades depositarias.

Modificación estatutaria y publicidad

Como consecuencia de la reducción de capital y del Contra-Split, el artículo 5 ("Capital Social") de los estatutos sociales de la Sociedad quedará modificado con el fin de adaptar su contenido al nuevo valor nominal y número de Acciones Nuevas.

El texto íntegro del artículo 5 de los Estatutos Sociales pasará a ser, en consecuencia, el siguiente:

***"Artículo 5.-** El capital social es de VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA EUROS (25.258.460.- €), dividido en CINCUENTA MILLONES QUINIENTAS DIECISEIS MIL NOVECIENTAS VEINTE (50.516.920) acciones de CINCUENTA CÉNTIMOS DE EURO (0,50.- €) de valor nominal cada una de ellas, que constituyen una sola serie, totalmente suscritas y desembolsadas.*

Las acciones estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta, que se regirán por lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores y en aquellas otras disposiciones de desarrollo.

Los accionistas y titulares de derechos reales sobre las acciones podrán obtener certificados de legitimación con las formalidades y efectos previstos en la legislación reguladora de la representación de valores mediante anotaciones en cuenta."

Se acompaña copia del anuncio que la Sociedad publicará en los próximos días en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, en uno de los diarios de mayor circulación en Madrid y en los boletines de cotización de las Bolsas de Valores.

Todo lo cual ponemos en su conocimiento a los efectos oportunos.

Atentamente,

Miguel Ángel Melero Bowen
Secretario no consejero